

bios introducidos a última hora suelen ser peligrosos, pero sigue creyendo que debería mejorarse más adelante la redacción del artículo 31.

13. El Sr. AGO está convencido de que sería peligroso modificar la redacción del artículo. La inserción de las palabras propuestas por el Sr. Tsuruoka en el párrafo 1 podría resultar útil, pero ni el Comité de Redacción ni la Comisión estarán dispuestos a aceptarla ahora. Además, si se sustituye la palabra «conduct» por la palabra «act» en la versión inglesa del párrafo 1, esa palabra aparecerá dos veces en la misma frase y con dos acepciones diferentes. Por último, la expresión «se rendre compte», que el Sr. Ushakov ha señalado a la atención de la Comisión, le parece perfectamente correcta en francés. En suma, el Sr. Ago considera que sería preferible no modificar la redacción del artículo 31.

14. Sir Francis VALLAT, apoyado por el Sr. VEROSTA, insiste en que la terminología utilizada en el artículo 31 se ajusta perfectamente al contenido del artículo 3, según el cual hay un hecho internacionalmente ilícito de un Estado cuando «un comportamiento consistente en una acción u omisión es atribuible según el derecho internacional al Estado».

15. El PRESIDENTE, observando que ningún miembro de la Comisión ha propuesto oficialmente una enmienda, propone que, si no se formula ninguna objeción, la Comisión apruebe el artículo 31 presentado por el Comité de Redacción.

*Así queda acordado.*

#### ARTÍCULO 32<sup>5</sup> (Peligro)<sup>6</sup>

16. El Sr. BARBOZA propone que se modifique el título del artículo 32 para que diga «Peligro extremo», que es la expresión normalmente utilizada para traducir el término jurídico «distress».

17. Al examinarse el artículo en el Comité de Redacción, el Sr. Barboza ha aducido que la situación que allí se trata más que una situación de fuerza mayor o un caso fortuito es un caso particular del «estado de necesidad» que afecta a un órgano de un Estado. La persona que se encuentre en una situación como la contemplada en el artículo no tendrá más opción que violar una obligación del Estado que representa para salvar su vida o la de personas confiadas a su cuidado. Es decir, se encontrará en una situación que corresponde a la definición tradicional de «estado de necesidad»; habrá de optar por sacrificar una cosa que está protegida por la ley para salvar otra que está protegida por la ley, pero que se considera de una categoría superior. Ahora bien, esa situación puede tratarse en un artículo como el propuesto, en parte porque hay un cuerpo impresionante de doctrina que sostiene que corresponde al ámbito de la fuerza mayor, y en parte porque sea cual fuere la manera de designarla, las consecuencias prácticas de la situación serán las mismas.

18. El Sr. AGO observa que la situación prevista en el artículo 32 no es una situación de fuerza mayor. El hecho

de que vaya precedido de un artículo que trata de fuerza mayor y del caso fortuito y de que vaya a ir seguido de un artículo que versará sobre el estado de necesidad indica claramente que el artículo 32 se refiere a un caso diferente.

19. El Sr. USHAKOV encuentra aceptable el artículo 32, con tres salvedades. En primer lugar, la Comisión quizá tendrá que reconsiderar ese artículo al examinar un proyecto de artículo sobre el estado de necesidad, ya que en realidad la situación de peligro no es sino un caso de estado de necesidad. Tal vez entonces se pueda abandonar la expresión «si el autor del comportamiento que constituye el hecho». Por último, probablemente se vaya demasiado lejos al exigir que el autor de ese comportamiento no tenga «otro medio» de salvar su vida o la de personas confiadas a su cuidado. Basta con que no se le ocurra otro medio.

20. El PRESIDENTE propone que si no se formula ninguna objeción, la Comisión apruebe el artículo 32 propuesto por el Comité de Redacción, con la modificación del título de la versión española en el sentido propuesto por el Sr. Barboza.

*Así queda acordado.*

21. El PRESIDENTE señala que el Comité de Redacción no ha considerado oportuno, por el momento, examinar el nuevo artículo cuya adición se había propuesto. Esa propuesta concierne no sólo a los artículos 31 y 32, sino a todos los artículos del capítulo V, por lo que tendrá que ser examinada ulteriormente.

*Se levanta la sesión a las 16 horas.*

## 1580.ª SESIÓN

*Martes 31 de julio de 1979, a las 10.10 horas*

*Presidente: Sr. Milan ŠAHOVIĆ*

*Miembros presentes: Sr. Barboza, Sr. Calle y Calle, Sr. Dadzie, Sr. Díaz González, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Riphagen, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sir Francis Vallat, Sr. Verosta, Sr. Yankov.*

### Examen del procedimiento de elaboración de tratados multilaterales (párrafo 2 de la resolución 32/48 de la Asamblea General) (*conclusión\**) (A/CN.4/325)

[Tema 6 del programa]

#### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha aprobado, en sesión privada, el informe del Grupo de Trabajo sobre el examen del procedimiento de elaboración de

<sup>5</sup> Para el examen del texto presentado inicialmente por el Sr. Ago, véase 1569.ª sesión, párrs. 1 a 23, 1570.ª sesión, párrs. 64 y ss., y 1571.ª a 1573.ª sesiones.

<sup>6</sup> Véase el texto en el párr. 1 *supra*.

\* Reanudación de los trabajos de la 1546.ª sesión.

tratados multilaterales (A/CN.4/325), que ha sido preparado a petición de la Asamblea General. El informe se transmitirá en esta misma fecha al Secretario General para su publicación como documento separado, pues el último día del plazo para la presentación de las observaciones de la Comisión de Derecho Internacional es el 31 de julio. Dicho informe será también publicado en el *Anuario* de la Comisión como uno de los documentos del 31.º período de sesiones.

2. Si no se formula ninguna objeción, el Presidente entenderá que la Comisión decide aprobar estas disposiciones.

*Así queda acordado.*

3. Sir Francis VALLAT está seguro de que todos los miembros del Grupo de Trabajo desean sumarse a él para expresar su reconocimiento al Sr. Quentin-Baxter, Presidente del Grupo de Trabajo, así como a la Secretaría, en especial al Sr. Romanov, Secretario de la Comisión, por su excelente labor.

#### **Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 31.º período de sesiones**

4. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en el 31.º período de sesiones, comenzando por el capítulo I.

#### **CAPÍTULO I — Organización del período de sesiones (A/CN.4/L.301 y Corr. 1)**

5. El Sr. DADZIE (Relator), que presenta el capítulo I del proyecto de informe, dice que ese documento sigue en general la forma de los informes anteriores. Los párrafos 1 y 2 reseñan el contenido del informe, y en las secciones A, B, C, D y E se trata, respectivamente, de la composición de la Comisión, su Mesa, el Comité de Redacción, el Grupo de Trabajo sobre el estatuto del correo diplomático y la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y el Grupo de Trabajo sobre el examen del procedimiento de elaboración de tratados multilaterales. La sección F, relativa a la condición jurídica de los miembros de la Comisión y lugar de su sede permanente, es una sección nueva que se ha incluido para señalar las novedades ocurridas en esta materia con posterioridad al informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 30.º período de sesiones. Las secciones restantes, G y H, siguen la forma normal de los informes de la Comisión sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones.

Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

Párrafo 5

6. Sir Francis VALLAT dice que la indicación que se hace en el párrafo 5 no da una idea exacta de la situación real en lo que se refiere a la participación de los miembros en el período de sesiones. Se considera obligado a plantear esta cuestión, en vista de que, a menos que mejore la situación, los trabajos de la Comisión se verán seriamente afectados.

7. Una posible solución consistiría en añadir una nota que remitiera a los párrafos que tratan del informe del Grupo de Planificación. Esa nota podría decir: «Para la cuestión de la participación, véanse más adelante los párrafos...»

8. El Sr. TSURUOKA apoya esta propuesta.

9. El Sr. YANKOV está de acuerdo en que el párrafo 5 no es totalmente satisfactorio. Propone que, además de la nota sugerida por Sir Francis Vallat, se añada una frase al párrafo 5 que diga: «algunos de ellos no pudieron asistir a todas las sesiones de la Comisión».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

Párrafos 6 a 12

*Quedan aprobados los párrafos 6 a 12.*

Párrafo 13

10. Sir Francis VALLAT propone que la última frase del párrafo 13, que dice «que facilitaría la estancia de sus miembros en Ginebra durante sus períodos de sesiones», se modifique para que diga «que facilitará el cumplimiento de las funciones de sus miembros durante los períodos de sesiones en Ginebra». Esto expresaría más fielmente el objeto para el que se confiere cierta condición a los miembros de la Comisión.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.*

Párrafos 14 y 15

*Quedan aprobados los párrafos 14 y 15.*

Párrafo 16

11. Sir Francis VALLAT dice que abriga ciertas dudas acerca de la primera frase del párrafo 16, pues podría dar una idea errónea acerca de la labor de la Comisión respecto de los temas 8 y 9. Por consiguiente, propone que se añadan al final de esa frase las palabras «que solamente fueron examinados desde el punto de vista de la organización».

12. El Sr. RIPHAGEN dice que apoyará esta propuesta siempre que se complemente con una breve descripción de la labor realizada por la Comisión sobre esos dos temas del programa en el capítulo del informe titulado «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 16 en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el capítulo I en su forma enmendada.*

#### **CAPÍTULO IV. — Cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales (A/CN.4/L.304)**

##### **A. — Introducción**

Párrafos 1 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.*

Párrafo 6

13. Sir Francis VALLAT, refiriéndose a las dos últimas líneas del párrafo 6, propone que se supriman las pala-

bras «tan acertados» y que se sustituyan las palabras «de la redacción» por las palabras «del contexto».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.*

Párrafo 7

14. Sir Francis VALLAT dice que la referencia hecha, en la última frase del párrafo 7, a «fórmulas de transacción» no es apropiada en el contexto de artículos de codificación. Propone, pues, que se supriman las palabras «de transacción».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.*

Párrafos 8 y 9

*Quedan aprobados los párrafos 8 y 9.*

*Queda aprobada la sección A en su forma enmendada.*

**B. — Proyecto de artículos sobre los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales**

TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 39 A 60 Y COMENTARIOS RELATIVOS A LOS MISMOS APROBADOS POR LA COMISIÓN EN SU 31.º PERÍODO DE SESIONES

ARTÍCULO 39 (Norma general concerniente a la enmienda de los tratados)

15. Sir Francis VALLAT, refiriéndose al párrafo 1 del artículo 39, dice que, a su juicio, la omisión de la frase «salvo en la medida en que el tratado disponga otra cosa», que figura en el artículo 39 de la Convención de Viena<sup>1</sup>, puede suscitar cuestiones de interpretación. Sin embargo no tiene la intención de proponer ninguna enmienda.

ARTÍCULO 54 (Terminación de un tratado o retiro de él en virtud de sus disposiciones o por consentimiento de las partes)

16. El Sr. VEROSTA propone que se modifique el apartado *b* del artículo 54 y se sustituya por la disposición correspondiente de la Convención de Viena, a saber, «en cualquier momento, por consentimiento de todas las partes después de consultar a los demás Estados contratantes», complementado mediante las palabras «o a las demás organizaciones contratantes, o a los demás Estados contratantes y a las demás organizaciones contratantes, según sea el caso».

17. El Sr. USHAKOV dice que sería más fácil introducir esas enmiendas durante la segunda lectura del proyecto de artículos.

*Queda aprobada la sección B.*

*Queda aprobado el capítulo IV en su forma enmendada.*

**CAPÍTULO VII. — Inmunidades jurisdiccionales de los Estados y sus bienes (A/CN.4/L.307)**

Párrafos 1 a 12

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 12.*

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, Documentos de la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.70.V.5), pág. 311.

Párrafo 13

18. Sir Francis VALLAT, refiriéndose a la primera frase del párrafo 13, dice que, según tiene entendido, no volverá ya a examinarse el informe referido en dicho párrafo. Por consiguiente, propone que se suprima la palabra «preliminar».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.*

Párrafo 14

19. El Sr. YANKOV, refiriéndose a la primera frase del párrafo 14, dice que la expresión «de los que se sabía muy poco» es demasiado categórica en este contexto, sobre todo en vista de que se ha dicho que la práctica de las naciones de reciente aparición debería ser objeto de un análisis más atento. Sugiere que se sustituya «muy poco» por «relativamente poco», lo que reflejaría más exactamente la situación.

20. Tras un breve intercambio de opiniones, en el que intervienen el PRESIDENTE, el Sr. BARBOZA y el Sr. DÍAZ GONZÁLEZ, el Sr. RIPHAGEN propone que se supriman las palabras «de los que se sabía muy poco».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.*

Párrafo 15

21. Sir Francis VALLAT dice que la expresión «diversos tipos de poder», en la segunda frase del párrafo 15, parece apartarse del concepto de la autoridad estatal y tener connotaciones de poder físico que no se tenía la intención de atribuirle. Más aún, la palabra «diversos» es inadecuada, dado que no existen muchas formas diferentes de autoridad estatal. Por consiguiente, propone que se modifique esa expresión para que diga «varios tipos de poder estatal».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 15 en su forma enmendada.*

Párrafo 16

22. El Sr. RIPHAGEN, refiriéndose a la última frase del párrafo 16, propone que se suprima la palabra «otras», puesto que no está claro si la doctrina del «acto del Estado» es o no es una cuestión de derecho interno.

23. Propone asimismo que, en el texto francés, se utilice la expresión inglesa «act of State» en lugar de «acte de gouvernement», que es una doctrina peculiar del derecho administrativo francés.

*Así queda acordado.*

24. El Sr. BARBOZA propone que, para ajustar el texto español de esa misma frase a las versiones francesa e inglesa, se añada la palabra «meramente» o «puramente» antes de las palabras «de derecho interno».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 16 en su forma enmendada.*

Párrafo 17

25. El Sr. YANKOV propone que en la segunda frase del párrafo 17 se añadan las palabras «de las funciones» antes de las palabras «del Estado».

*Así queda acordado.*

26. El Sr. USHAKOV se asombra de la referencia a la expansión de las funciones del Estado. Propone que se supriman las palabras «las teorías relativas al» en la primera línea del párrafo 17.

*Así queda acordado.*

27. Sir Francis VALLAT sugiere que se supriman también las palabras «concepto de» en esa misma frase.

*Así queda acordado.*

28. El Sr. THIAM no piensa que sea exacto afirmar, en la penúltima frase, que «no se encontró ningún criterio generalmente aceptable», dado que lo que se dijo es simplemente que no había surgido todavía un criterio generalmente aceptado.

29. El PRESIDENTE dice que deben eliminarse las ligeras diferencias entre los textos inglés y francés ajustando éste a aquél.

*Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.*

Párrafo 18

30. El Sr. QUENTIN-BAXTER propone que, para mejorar la segunda frase del párrafo 18, se sustituyan las palabras «los Estados eran los que estaban más familiarizados» por «los Estados eran los que mejor conocían...».

*Así queda acordado.*

31. El Sr. USHAKOV, refiriéndose a la primera frase, dice que la Comisión no espera «orientación» de los gobiernos de los Estados Miembros; propone que se suprima esa palabra.

32. Sir Francis VALLAT dice que esto plantea una pequeña cuestión de fondo. No se sabe todavía si la finalidad del cuestionario será simplemente tratar de conseguir información o también obtener las opiniones de los gobiernos sobre determinadas cuestiones. Considera que debe pedirse en el cuestionario a los gobiernos que indiquen sus preferencias en determinadas materias.

33. El PRESIDENTE propone que se sustituya la palabra «orientación» por «información».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el capítulo VII en su forma enmendada.*

**Estatuto del correo diplomático y la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático (párrafo 5 de la parte I de la resolución 33/139 de la Asamblea General y párrafo 5 de la resolución 33/140 de la Asamblea General) (conclusión\*) (A/CN.4/L.310)**

[Tema 7 del programa]

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

34. El Sr. YANKOV (Presidente del Grupo de Trabajo sobre el estatuto del correo diplomático y la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático) presenta el informe del Grupo de Trabajo sobre sus trabajos durante el actual período de sesiones de la Comisión (A/CN.4/L.310). Dicho informe comprende un resumen analítico actualizado de las opiniones generales de los gobiernos sobre la elaboración de un protocolo

relativo a esta cuestión y las observaciones y propuestas de los gobiernos y de la Comisión relativas a posibles elementos de un protocolo. Las secciones correspondientes se han preparado en gran parte sobre la base de un documento de trabajo redactado por la Secretaría, a cuyos funcionarios el Grupo de Trabajo desea expresar su reconocimiento por su valiosísima asistencia. En el informe se mencionan también diversas cuestiones que el Grupo de Trabajo considera deben incluirse en la lista provisional, que la Comisión ha establecido<sup>2</sup>, de las cuestiones que requieren un estudio concreto.

35. El Grupo de Trabajo ha determinado, después de examinar las observaciones de los gobiernos y de la Comisión así como la lista provisional (ampliada) de cuestiones que requieren atención especial, que existen muchas materias relativas al estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada respecto de las cuales no existen disposiciones, o únicamente disposiciones generales, en las convenciones internacionales existentes. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo ha llegado a la conclusión, como se indica en la sección E del informe, de que deben continuarse los trabajos sobre esta cuestión y que debe pedirse a la Secretaría que prepare un nuevo informe siguiendo el modelo del documento de trabajo ya citado en el que se analicen las nuevas observaciones por escrito que reciba de los gobiernos y las opiniones que se expresen durante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Ese informe serviría de ayuda para la preparación de proyectos de artículos por el Grupo de Trabajo o por un Relator Especial, según decida la Comisión.

36. El PRESIDENTE observa que el Grupo de Trabajo recomienda que la Comisión incluya en su informe a la Asamblea General las cinco secciones que constituyen el informe del Grupo. Dado que las secciones A, B y C se refieren a datos de hecho —antecedentes del estudio de la cuestión por la Comisión, opiniones expresadas por los gobiernos y observaciones hechas por la Comisión en 1978—, la Comisión podría decidir aprobarlas sin discusión.

*Así queda acordado.*

*Quedan aprobadas las secciones A, B y C.*

37. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que examinen la sección D (Elementos adicionales que se han de incluir en la lista de cuestiones identificadas provisionalmente) y la sección E (Conclusiones y recomendaciones).

38. Sir Francis VALLAT dice que espera —como seguramente esperan también otros miembros de la Comisión que no han sido miembros del Grupo de Trabajo— que la lista de cuestiones adicionales que figura en la sección D del informe del Grupo de Trabajo no ha de considerarse exhaustiva, como podría dar a entender su título actual.

39. Espera asimismo que quienes continúen los trabajos sobre este tema no tomen demasiado literalmente las descripciones de los «elementos adicionales» enumerados en la sección D, no sea que se rebase lo que debe constituir la meta de la codificación en esta esfera y se establezcan privilegios e inmunidades más amplios de los

\* Reanudación de los trabajos de la 1546.ª sesión.

<sup>2</sup> Anuario... 1978, vol. II (segunda parte), pág. 136, documento A/33/10, párr. 143.

necesarios para el ejercicio de las funciones de un correo diplomático o del paso expedito de una valija diplomática.

40. Sir Francis cree que la Asamblea General desea que la Comisión trate rápidamente el tema del estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada y que ha llegado el momento de adoptar medidas prácticas para hacerlo. Por consiguiente, la Comisión debe nombrar inmediatamente un Relator Especial para este tema. Confía en que el Relator Especial, aprovechando la valiosa labor realizada por el Grupo de Trabajo, pueda presentar proyectos de artículo y comentarios a la Comisión en su próximo período de sesiones.

41. El Sr. YANKOV (Presidente del Grupo de Trabajo) dice que el elemento clave en el título de la sección D del informe del Grupo de Trabajo es la palabra «provisionalmente». Está de acuerdo con el orador precedente en que ha llegado el momento de que la Comisión adopte medidas prácticas para avanzar su trabajo sobre este tema, y que debe procederse con cuidado para no ampliar las normas aplicables hasta el punto de que el correo diplomático se convierta en lo que podría denominarse un «superembajador» o «agente superdiplomático».

42. El Sr. USHAKOV propone que, para tomar en cuenta la observación hecha por Sir Francis Vallat, la sección D se titule «Elementos adicionales que se han de estudiar».

43. Es partidario de que se nombre un Relator Especial.

44. El Sr. THIAM, el Sr. TSURUOKA y el Sr. VEROSTA apoyan la propuesta del Sr. Ushakov.

45. El Sr. RIPHAGEN dice que, para no coartar la labor del Relator Especial, deberían suprimirse las palabras «sobre la base de la lista de cuestiones identificadas por la Comisión», que figuran al final de la sección E.

46. El PRESIDENTE, observando que los miembros de la Comisión son partidarios de que se designe un Relator Especial en lugar de que se reconstituya el Grupo de Trabajo, dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide aprobar las secciones D y E del informe, con la modificación del título de la sección D, propuesta por el Sr. Ushakov, la supresión del apartado del párrafo 16 de la sección E relativo a la reconstitución del Grupo de Trabajo y la modificación del apartado concerniente al nombramiento de un Relator Especial modificado según lo propuesto por el Sr. Riphagen.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el informe del Grupo de Trabajo (A/CN.4/L.310) en su forma enmendada.*

### Organización de los trabajos futuros

[Tema 12 del programa]

47. El PRESIDENTE anuncia que, tras celebrar consultas, la Mesa Ampliada ha recomendado que la Comisión sustituya al Sr. Ago, que ha sido elegido recientemente miembro de la Corte Internacional de Justicia, por el Sr. Riphagen para el cargo de Relator Especial del tema de la responsabilidad de los Estados.

48. Si no se formula ninguna objeción, el Presidente

considerará que la Comisión decide aceptar esta recomendación.

*Así queda acordado.*

49. El PRESIDENTE dice que, tras celebrar consultas, la Mesa Ampliada ha recomendado que la Comisión sustituya al Sr. El-Erian, que ha sido elegido recientemente miembro de la Corte Internacional de Justicia, por el Sr. Díaz González para el cargo de Relator Especial de la segunda parte del tema «Relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales», en la inteligencia que el título de ese tema será formulado ulteriormente en términos más explícitos.

50. Si no se formula ninguna objeción, el Presidente entenderá que la Comisión decide aceptar esta recomendación.

*Así queda acordado.*

51. El PRESIDENTE dice que, después de celebrar consultas, la Mesa Ampliada ha recomendado que la Comisión nombre Relator Especial del tema del estatuto del correo diplomático y la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático al Sr. Yankov, Presidente del Grupo de Trabajo encargado de este tema.

52. Si no se formula ninguna objeción, el Presidente entenderá que la Comisión decide aceptar esta recomendación.

*Así queda acordado.*

53. El PRESIDENTE dice que si no se formula ninguna objeción, considerará que la Comisión desea celebrar su próximo período de sesiones del 5 de mayo al 27 de julio de 1980, conforme a lo recomendado por la Mesa Ampliada.

*Así queda acordado.*

54. El PRESIDENTE dice que si no se formula ninguna objeción, considerará que la Comisión decide autorizarle para que presente a la Asamblea General su informe sobre la labor realizada en el 31.º período de sesiones, y para que represente a la Comisión en los períodos ordinarios de sesiones de los órganos con los que la Comisión mantiene relaciones constantes, en la inteligencia de que, si no puede asistir a un período de sesiones, designará a otro miembro de la Comisión para que le sustituya.

*Así queda acordado.*

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 31.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO V. — *El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación* (A/CN.4/L.305)

#### A. — Introducción

Párrafos 1 a 6

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.*

Párrafo 7

55. Sir Francis VALLAT señala que se ha de hacer una modificación de forma en la primera frase, para indicar el pasaje que se cita de la resolución mencionada.

*Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.*

Párrafos 8 a 25

*Quedan aprobados los párrafos 8 a 25.  
Queda aprobada la sección A en su forma enmendada.*

**B. — Examen del tema en el actual período de sesiones**

Párrafos 26 y 27

*Quedan aprobados los párrafos 26 y 27.*

**1. NATURALEZA DEL TEMA**

Párrafos 28 a 33

*Quedan aprobados los párrafos 28 a 33.*

**2. EL ALCANCE DEL TEMA**

Párrafo 34

*Queda aprobado el párrafo 34.*

Párrafo 35

56. El Sr. TABIBI propone que en la primera frase se suprima la palabra «nuevo» dado que la posición que se menciona habría sido adoptada también por el anterior Relator Especial del tema.

*Así queda acordado.  
Queda aprobado el párrafo 35 en su forma enmendada.*

Párrafos 36 a 42

*Quedan aprobados los párrafos 36 a 42.*

**3. LA CUESTIÓN DE LA FORMULACIÓN DE NORMAS SOBRE EL TEMA**

Párrafos 43 y 44

*Quedan aprobados los párrafos 43 y 44.*

Párrafo 45

57. Sir Francis VALLAT propone que se modifique el final de la cuarta frase para que diga «toda vez que se basarían en el derecho consuetudinario».

*Así queda acordado.*

58. Sir Francis VALLAT observa que, en la séptima frase, el período de frase «con arreglo tanto al derecho tradicional como al contemporáneo» da a entender una proposición que el orador no puede apoyar, a saber: que se trata de dos cuerpos de derecho y que uno de ellos ha sustituido enteramente al otro.

59. El Sr. RIPHAGEN propone que se suprima ese período de frase.

*Así queda acordado.  
Queda aprobado el párrafo 45 en su forma enmendada.*

Párrafos 46 a 48

*Quedan aprobados los párrafos 46 a 48.*

**4. METODOLOGÍA APLICABLE A LA FORMULACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA**

Párrafos 49 a 55

*Quedan aprobados los párrafos 49 a 55.*

**5. REUNIÓN E INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES**

Párrafos 56 a 58

*Quedan aprobados los párrafos 56 a 58.*

**6. TRABAJOS FUTUROS SOBRE EL TEMA**

Párrafo 59

60. El Sr. YANKOV propone que, en la última frase, se inserte la palabra «especialmente» antes de las palabras «para los países en desarrollo».

*Así queda acordado.  
Queda aprobado el párrafo 59 en su forma enmendada.*

Párrafos 60 a 63

*Quedan aprobados los párrafos 60 a 63.  
Queda aprobada la sección B en su forma enmendada.  
Queda aprobado en su totalidad el capítulo V en su forma enmendada.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

## 1581.ª SESIÓN

*Miércoles 1.º de agosto de 1979, a las 10.10 horas*

*Presidente: Sr. Milan ŠAHOVIĆ*

*Miembros presentes: Sr. Barboza, Sr. Calle y Calle, Sr. Dadzie, Sr. Díaz González, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Riphagen, Sr. Tabibi, Sr. Thiam, Sr. Ushakov, Sr. Francis Vallat, Sr. Verosta, Sr. Yankov.*

*También presente: Sr. Ago.*

### Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 31.º período de sesiones (*continuación*)

**CAPÍTULO II. — Sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados (A/CN.4/L.302 y Add.1 a 4)**

**B. — Proyecto de artículos sobre la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados (A/CN.4/L.302/Add.1 a 3)**

*Comentario de introducción a la parte I (A/CN.4/L.302/Add.1)*

*Queda aprobado el comentario de introducción a la parte I.*

ARTÍCULOS 1 A 3 (A/CN.4/L.302/Add.1)

*Comentario al artículo 1 (Alcance de los presentes artículos)*

*Queda aprobado el comentario al artículo 1.*

*Comentario al artículo 2 (Términos empleados)*

*Queda aprobado el comentario al artículo 2.*